



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12030

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2015, de convocatoria, para el año 2015, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería

Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de 26 de febrero de 2015, publicada en el BOIB nº 30, de 28 de febrero de 2015, fueron convocadas determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y la ganadería, posteriormente modificada por la Resolución del Presidente del FOGAIBA de día 21 de mayo de 2015, publicada en el BOIB día 26 de mayo de 2015.

De acuerdo a lo que se establece en el apartado segundo, punto 1, de la Resolución citada, la Ayuda nacional a los frutos de cáscara será financiada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). El FOGAIBA complementará la ayuda financiada por el MAGRAMA hasta un importe máximo de 1.000,00 euros, incluyendo la aportación del MAGRAMA, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, para el ejercicio 2015.

En el apartado segundo, punto 2, se dispone que de conformidad con lo que se regula en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cuantías previstas en el punto 1 anterior podrán ser incrementadas con una cuantía adicional de 1.500.000,00 euros, quedando condicionada dicha efectividad de estas cuantías adicionales a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el apartado a) del punto 2 del artículo 58 citado y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención.

En la Conferencia Sectorial celebrada el 28 de septiembre de 2015, se asignó a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la financiación de esta línea, la cantidad de ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y nueve euros (162.789,00 €), a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Posteriormente el FEGA ha comunicado que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el importe unitario de la ayuda financiada por el MAGRAMA para la campaña 2015/2016 es de 8,26 €/ha.

En las Illes Balears existen alrededor de 23.000 hectáreas con necesidades de ayudas. Una vez calculadas las necesidades existentes, además de los remanentes que se disponen junto con la aportación del MAGRAMA, supone un máximo de ciento ochenta y cinco mil euros (185.000,00 €).

Teniendo en cuenta el gran número de solicitudes tramitadas y la gran superficie solicitada, y dada la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía destinada a la Ayuda nacional a los frutos de cáscara, en esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la Ayuda nacional a los frutos de cáscara, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2015, convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de 26 de febrero de 2015, publicada en el BOIB nº 30, de 28 de febrero de 2015, en quinientos cincuenta y cuatro mil euros (554.000,00 €), quedando destinado un crédito final de quinientos cincuenta y cinco mil euros (555.000,00 €), correspondiendo ciento ochenta y cinco mil euros (185.000,00 €) a cargo del MAGRAMA y trescientos setenta mil euros (370.000,00 €) a cargo del FOGAIBA.





Segundo

La presente Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de octubre de 2016

El Presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

